# FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1º Nº 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

#### Boletín N° 22/2018

# Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 16/08/2018

<u>Miembros:</u> Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.

# **RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y
  cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de
  Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita
  que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- <u>IMPORTANTE</u>: Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original

como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.

- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a todo aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.

# **RESOLUCIONES:**

EXPTE. 223/2017 - CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. En estudio

EXPTE. 224/2017 - CLUB LANUS S/ INFR. ART. 68 INCISOS A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. En estudio

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. En estudio

EXPTE. 226/2017 - FEDERICO HELALE S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. En estudio

EXPTE. 340/2017 - MIDLAND VS 17 DE AGOSTO - SUP. FEB. - 12/12/2017

1. En estudio

#### EXPTE. 179/2018 – LOS ANDES VS MUN. DE AVELLANEDA – U19 FEBAMBA – 23/06/2018

# 1. Archivo

# EXPTE. 185/2018 - UNION V. DE MUNRO VS U.V.V.A. - SUPERIOR FEBAMBA - 23/06/2018

#### 1. En estudio

# EXPTE. 197/2018 - EL TALAR VS COLEGIALES "B" - U19 FEBAMBA - 07/07/2018

1. **Fe de erratas.** Se toma nota y se aclara que la sanción de cuatro (4) partidos debe ser cumplida por el jugador LIGUORI, JUAN FRANCISCO (DNI 42.723.049) de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

#### EXPTE. 212/2018 – DEF. DE HURLINGHAM. VS ARG. DE CASTELAR – U19 U17 – 14/07/2018

#### 1. En estudio

# EXPTE. 214/2018 – U.V. MUNRO VS JOSE HERNANDEZ – U19 AFMB – 15/07/2018

#### 1. En estudio

# EXPTE. 220/2018 – AT. BOULOGNE VS SAN ANDRES – U19 FEBAMBA – 06/08/2018

#### 1. En estudio

# EXPTE. 225/2018 - CENTRO ESPAÑOL VS NUEVA CHICAGO - MAXI - 03/08/2018

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, BRAVO, S. (LIC. 100.065), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

# EXPTE. 229/2018 – CLARIDAD VS U.N. LA MATANZA – SUP. FEB. – 27/07/2018

1. **Aplicar** la pena de diez (10) días de suspensión al señor ARDITO, E. (DNI 13.492.704) de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 93 inciso b) del CPCABB.

# EXPTE. 230/2018 – LOS INDIOS VS L. N. ALEM – SUP. FEB. – 25/07/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, CHAGAS, OSCAR (DNI 10.898.987), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

# EXPTE. 231/2018 – U.V. MUNRO VS SAN ANDRES – SUP. FEB. – 20/07/2018

1. **Aplicar** la pena de dos (2) AJC al señor CADILLAC, EDUARDO (DNI 10.898.987) de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

# EXPTE. 232/2018 – EL TALAR VS INSTITUCION SARMIENTO – U10-U12 – 22/07/2018

1. **Aplicar** la pena de tres (3) AJC al club EL TALAR de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 58 inciso h) del CPCABB.

#### EXPTE. 233/2018 – AFALP VS INSTITUCION SARMIENTO – LIGA METRO – 05/08/2018

1. **Suspender** por el término de tres (3) meses al espectador, LIGUORI, MATTIA (DNI 98.869.842) artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club INSTITUCION SARMIENTO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

# EXPTE. 239/2018 – JUVENCIA VS JOSE HENANDEZ – 26/07/2018

1. **Se concede** la prórroga solicitada.

#### EXPTE. 240/2018 - OLIMPO VS DEF. DE BANFIELD - U17 FEB. - 13/08/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, FERNANDEZ, H. (DNI 44.052.722), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

# EXPTE. 241/2018 – MORENO DE QUILMES VS LOS ANDES – U15 FEB. – 04/08/2018

- 1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, VAQUEIRO, J. (DNI 45.622.349), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.
- 2. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, VEGA, B. (DNI 45.912.129), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

# EXPTE. 242/2018 – ITALIANO VS JOSE HERNANDEZ – U19 FEBAMBA – 11/08/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, BELLINI, L. (DNI 42.723.848), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

# EXPTE. 243/2018 - CENTRO GALICIA VS TELEFONOS - SUP FLEX - 11/08/2018

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, RAJCH, N. (DNI 34.510.119), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

# EXPTE. 244/2018 - BARRACAS VS ITALIANO "B" - SUP FLEX - 12/08/2018

- Dar vista al jugador EDELSTEIN, I. (DNI 38.788.943) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
- 2. Dar vista al jugador SURIAN, F. (DNI 39.208.211) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
- 3. **Dar vista** al jugador MAZA, M. (DNI 35.245.057) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del

CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

- 4. Suspender provisoriamente a los jugadores EDELSTEIN, I. (DNI 38.788.943), SURIAN, F. (DNI 39.208.211) y MAZA, M. (DNI 35.245.057) de conformidad con lo establecido en el artículo 47 último párrafo del CPCABB, la medida comenzará a aplicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del CPFEBAMBA.
- 5. **Dar vista** a la oficial de mesa ARRUA, SUSANA a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
- 6. **Dar vista** a la oficial de mesa CALVELO a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

# EXPTE. 245/2018 - U. V. DE MUNRO VS UNION FLORIDA -MINI - 16/08/2018

- 1. **Dar vista** al Club UNION VECINAL DE MUNRO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
- 2. Dar vista al Club UNION FLORIDA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

# EXPTE. 246/2018 - LANUS "B" VS BERNAL - U19 FEB. - 11/08/2018

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, MUSANTE, L. (DNI 42.933.758), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

2. Se gira a competencias para su reprogramación con misma dupla arbitral.

#### EXPTE. 247/2018 – DEF. DE HURLINGHAM VS SAN MIGUEL – U19 FEB. – 11/08/2018

- 1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, HAYES, LAUTARO (DNI 44.554.201), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.
- 2. **Dar vista** al Club DEFENSORES DE HURLINGHAM, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

# EXPTE. 248/2018 – 17 DE AGOSTO VS CEDEM – U19 FEB. – 11/08/2018

 Dar vista al Club CEDEM, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

#### EXPTE. 249/2018 – BERAZATEGUI VS CENTRO GALICIA – U15 FEB. – 12/08/2018

Suspender por el término de un (1) partido al jugador, LOPEZ, J. (LIC. 33.468), artículos 40 inciso
 b) y 105 inciso e) del CPCABB.

# EXPTE. 250/2018 – JUVENCIA CRACK VS NOLTING – SUP. FLEX – 12/08/2018

1. **Suspender** por el término de tres (3) meses al espectador, PARADINAS, G. artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club NOLTING, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las

instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de

Penas.

2. Suspender por el término de tres (3) meses al espectador, BUSTOS, I. artículos 14 inciso a), 40

inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club NOLTING, y cualquier otra institución con la

que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se

harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las

instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de

Penas.

3. Se gira a comisión técnica para su análisis.

EXPTE. 251/2018 - COMUNICACIONES VS EL TALAR - SUP FEB. - 10/08/2018

1. Suspender por el término de dos (2) partidos al jugador BEDROSSIAN, U (LIC. 39.915.605),

artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 23 de agosto de 2018

Dr. Martín Gastón López Penna Secretario Dr. Pedro Martín Wolanik Vicepresidente

8